



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 058 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 FEB 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35, establece que son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNTRM, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad del servicio de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto, c) Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, d) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 151-2019-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo del 2019, se encarga a partir del 19 de marzo del 2019, hasta el 18 de marzo del 2020, al Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 28 de enero del 2020, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui, del 30 de enero al 06 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, con Oficio N° 0004-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de enero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 28 de enero del 2020, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 28 de enero del 2020, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui, del 30 de enero al 06 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 058 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Wigoberto Alvarado Chuqui, con eficacia anticipada del 30 de enero al 06 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA JUANMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG